

SESION ORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2.007

En Sepúlveda, a once de junio de dos mil siete, siendo las trece horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Purificación Monte Cano, D. Emiliano Alonso Ortiz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, por causa de enfermedad, y D^a M^a Carmen López Muñoz, que excusó su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones extraordinaria y extraordinaria urgente de 24 de mayo de 2007, remitidas con la convocatoria. No se formula ninguna y son aprobadas por unanimidad tal como han sido redactadas por Secretaría.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 52/2007 B.- Aprobando inicialmente el Proyecto de Actuación integrada por el sistema de concierto de la unidad de actuación Sector Buen Hombre, Fases II y III, presentado por Controlcorp, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Alberto García Gil, así como los proyectos de Reparcelación y Urbanización que acompaña, e incoando expediente para la segregación y enajenación directa de la parcela integrante del Patrimonio Municipal de Suelo (terreno de 966 m2, correspondiente a parte de la finca rústica 191 del polígono 1 de Sepúlveda, de propiedad de este Ayuntamiento incluido en el referido Sector de suelo urbano no consolidado), por precio no inferior al valor de su aprovechamiento, a favor del propietario de los bienes incluidos en la misma unidad de actuación, en el caso de que el aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento no sea suficiente para adjudicarle parcelas edificables independientes, con arreglo a lo establecido en el artículo 381.1 d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Disponiendo someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, a fin de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas, y notificar la resolución a todos los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, para los cuales el plazo empezará al día siguiente al de la recepción de la notificación.

.- DECRETO 53/2007.- Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del remolque cisterna que se cita propiedad de Grupo Copese (Comercial Pecuaria Segoviana).

.- DECRETO 54/2007.- Informando favorablemente el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rustico promovido por D. Francisco Javier Velázquez Valdizán, para transformación de uso de vivienda unifamiliar en 2 Casas Rurales en la parcela nº 241 b) del polígono 4 de Sepúlveda, proponiendo que se conceda dicha autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo con las condiciones que, en su caso, estime oportunas, y dando traslado del expediente a la citada Comisión, a los efectos procedentes.

.- **DECRETO 55/2007.**- Concediendo a D. Manuel García Antón la prórroga solicitada para el inicio de las obras de reforma de local para Bar-Cafetería en la Plaza de España nº 2 de esta Villa, con arreglo a la licencia concedida en su día, por un plazo de seis meses, a contar desde la notificación de esta resolución.

.- **DECRETO 56/2007.**- De concesión de licencia de obra a D. José María Abad Arija para ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Eras nº 1 de Castrillo de Sepúlveda, condicionada a la obtención por el promotor de la correspondiente autorización del Servicio de Infraestructuras y Obras de la Diputación Provincial, al ser las obras contiguas a la carretera, debiendo dar cumplimiento a cuantas condiciones se establezcan en dicha autorización, y a la presentación previa al inicio de las obras del correspondiente proyecto de ejecución con arreglo al básico aprobado, así como el preceptivo nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 57/2007.**- Concediendo a D. Jorge Domínguez Doncel la licencia de parcelación solicitada para la división de finca sita en C/ Sancho García nº 38 de Sepúlveda. de una superficie total de 2.247,96 m² (2.375 m² según Catastro), en las siguientes parcelas, conforme al plano de parcelación presentado cuya copia se adjunta a la resolución y al informe del técnico municipal.

Parcela 1: Frente de Fachada: 19 m (considerados en línea recta). Fondo medio: 16,00 m. Superficie: 426,59 m². Clasificación: Urbana. Ordenanza Zona 3. Borde Sur-I. Puerta del Río-La Violeta. Posee una Edificación consolidada con Grado de Protección Tipo C.

Parcela 2: Frente de Fachada: 82,00 m. Fondo medio: 28,00 m. Superficie: 1.069,59 m². Clasificación: Urbana. Ordenanza Zona 3. Borde Sur-I. Puerta del Río-La Violeta. Con el aprovechamiento urbanístico definido por las Alineaciones marcadas en el Plano Adjunto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes.

Parcela 3: Superficie: 751,78 m². Clasificación: Suelo No Urbanizable. Protección de Huertas. (*suelo rústico con protección natural* de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

.- **DECRETO 58/2007.**- Adjudicando a TAUROZAR, S.L. la contratación mediante procedimiento negociado de la organización de los Espectáculos Taurinos de las Fiestas de 2007, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio total de subvención, de 40.000,00 €, con arreglo al siguiente detalle:

.- Día 24 de agosto de 2007: Novillada sin picadores de 6 novillos para un rejoneador y dos novilleros.

.- Día 25 de agosto de 2007: Novillada con picadores de 6 novillos para 3 novilleros.

.- Día 26 de agosto de 2007: Novillada con picadores de 6 novillos para 3 novilleros.

.- Día 27 de agosto de 2007: Becerrada para aficionados, con la lidia de 4 becerros, siendo los participantes designados por el Ayuntamiento.

.- **DECRETO 60/2007.**- En base a lo establecido por los artículos 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 342 del Reglamento, disponiendo la paralización de las obras y demás actos de uso del suelo en ejecución por D. Antonio Pardo Sebastián en la C/ Carretera de Urueñas nº 4 de Sepúlveda, (Barrio de Santa Cruz), consistentes en realización de una caseta adosada al lindero izquierdo y un tejadillo de madera sobre muro de finca colindante, conforme consta en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, con carácter inmediatamente ejecutivo; ordenando al promotor de las obras que, antes de que transcurran cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, proceda a retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, procediendo el Ayuntamiento, de no

cumplirse dichas obligaciones, a adoptar las medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 341,4 del Reglamento. Incoando el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, a efectos de, previa audiencia de los interesados e informes pertinentes, y sin perjuicio del expediente sancionador que corresponda, adoptar la resolución que proceda con arreglo a lo establecido en la normativa aplicable. Así como disponiendo notificar esta resolución al promotor de la obra y propietario del inmueble, y al resto de responsables, conforme a lo establecido en los artículos 113.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 349 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- **DECRETO 62/2007.**- Concediendo licencia a D. Juan Antonio Velasco Ortiz, en representación de Covel Boceguillas S.L., para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Real nº 33 de Villar de Sobrepeña, condicionada a la obtención de la correspondiente autorización del Servicio de Infraestructuras y Obras de la Diputación Provincial, al ser las obras colindantes con la carretera, debiendo dar cumplimiento a cuantas condiciones se establezcan en dicha autorización, y al cumplimiento de la siguiente prescripción, de conformidad con el informe del Técnico Municipal y con arreglo a las Condiciones Generales de Edificación de las Normas Subsidiarias vigentes: *El vallado del solar marcado en el proyecto deberá materializarse con cercado permanente de 2,00 m. de altura, ejecutado con materiales y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado y, cuanto menos, estarán terminados con revoco o pintura en tonos similares a los existentes en el entorno. Deberá, del mismo modo, mantener la misma altura, el mismo tipo de materiales y de acabado en toda su longitud.*

.- **DECRETO 63/2007.**- En base a lo establecido por los artículos 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 341 del Reglamento, disponiendo la paralización de las obras y demás actos de uso del suelo en ejecución por D. José Antonio Hernanz Poza en la parcela 5001 del polígono 6 de Duratón, consistentes en la construcción de caseta de una altura, mediante bloques prefabricados y cubierta de estructura de madera en Suelo No Urbanizable de Protección de Vías de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes conforme consta en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, con carácter inmediatamente ejecutivo; ordenando al promotor de las obras que, antes de que transcurran cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, proceda a retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, procediendo el Ayuntamiento, de no cumplirse dichas obligaciones, a adoptar las medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 341,4 del Reglamento. Incoando el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, a efectos de, previa audiencia de los interesados e informes pertinentes, y sin perjuicio del expediente sancionador que corresponda, adoptar la resolución que proceda con arreglo a lo establecido en la normativa aplicable. Así como disponiendo notificar esta resolución al promotor de la obra y propietario del inmueble, y al resto de responsables, conforme a lo establecido en los artículos 113.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 349 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

.- **DECRETO 64/2007.**- En base a lo establecido por los artículos 113 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 342 del Reglamento, disponiendo la paralización de las obras y demás actos de uso del suelo en ejecución por D. Serafin Alvaro del Pico y D^a M^a Paz Pulido Martín en C/ Talanquera nº 11 de Castrillo de Sepúlveda, consistentes en la construcción en la fachada posterior del edificio de un cerramiento que aloja cuarto de calderas conforme consta en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, con

carácter inmediatamente ejecutivo; ordenando a los promotores de las obras que, antes de que transcurran cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, proceda a retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, procediendo el Ayuntamiento, de no cumplirse dichas obligaciones, a adoptar las medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 341,4 del Reglamento. Incoando el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, a efectos de, previa audiencia de los interesados e informes pertinentes, y sin perjuicio del expediente sancionador que corresponda, adoptar la resolución que proceda con arreglo a lo establecido en la normativa aplicable. Así como disponiendo notificar esta resolución a los promotores de la obra y propietarios del inmueble, y al resto de responsables, conforme a lo establecido en los artículos 113.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 349 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Quedando la Corporación enterada de los referidos Decretos.

A continuación, se somete a la ratificación del Pleno Corporativo la siguiente resolución:

.- DECRETO 61/2007.- Concediendo a CONTROL CORP, S.L., licencia urbanística solicitada para Ampliación de edificio en Sector Buen Hombre de esta Villa para uso de Oficina de Ventas de la Urbanización, conforme al proyecto técnico presentado y con las siguientes condiciones:

.- La licencia que se concede para la ampliación de la edificación existente, con una nueva planta destinada al uso de oficina de ventas de la urbanización del Sector Buen Hombre, no supone la concesión de ningún derecho de propiedad sobre la referida edificación ni el terreno de espacio libre público sobre el que está construida, al tratarse de bienes de dominio público afectos al uso común general o al servicio público y de cesión obligatoria, con arreglo a la legislación aplicable.

.- El único uso permitido por la licencia es el de oficina proyectado y mientras se destine por la sociedad promotora a las actividades de gestión y venta de las parcelas incluidas en el Sector Buen Hombre, por lo que finalizada dichas actividades, el uso revertirá al Ayuntamiento o, en su caso, a la entidad urbanística encargada de los servicios de conservación y mantenimiento de la urbanización, con arreglo al convenio que se suscribiera al efecto.

.- El uso de oficina autorizado para dichos fines no podrá perturbar ni dañar en modo alguno a la protección de la captación de aguas de la urbanización que cumple actualmente la edificación.

Y con el resto de condiciones que constan en la resolución expresada.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos la resolución expresada.

Finalmente, se informa de las siguientes resoluciones que habían quedado pendientes de dación de cuenta en anteriores sesiones:

.- DECRETO 10/2007.- De contratación, mediante contrato menor, a la Empresa Juan Carlos Llorente Santos (Duratón-Bus), del servicio de transporte de viajeros durante el plazo de un año, con arreglo al precio por ruta de 101,65 €/día, 7% IVA incluido, ida y vuelta, manteniendo el precio establecido para los usuarios de 1 € por billete de ida y vuelta, que será cobrado por la empresa y descontada la recaudación que se obtenga del precio anteriormente expresado a abonar por el Ayuntamiento, comprendiendo dicha oferta la realización del servicio los miércoles de cada mes, conforme a los dos itinerarios siguientes, los días alternativos que corresponda a cada uno de ellos:

- 1.- Villar de Sobrepeña-Villaseca-Aldehuelas-Hinojosas del Cerro-Castrillo
- 2.- Consuegra de Murera-Tanarro-Perorrubio-Vellosillo-Duratón.

Con la posibilidad de ampliar la frecuencia al mismo precio unitario propuesto, si se obtuviera alguna subvención para su financiación, y con las siguientes condiciones que constan en la citada resolución.

.- DECRETO 30/2007.- Contratando, mediante contrato menor, a la Empresa EULEN, S.A., el servicio de limpieza de las dependencias del Museo de Los Fueros sito en C/ Santos Justo y Pastor nº 6, en el precio mensual convenido de 143,98 €, IVA incluido, lo que supone un total anual de 1.727,76 euros, por plazo de un año, y con el resto de condiciones que constan en la propuesta de contrato presentada por la referida empresa.

3º.- CESION DE LA TRAVESIA DE SEPÚLVEDA. PROYECTO TÉCNICO DE ACONDICIONAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se informa de que esta misma mañana ha procedido a la firma del acta de cesión de la travesía en el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, y da cuenta de la contratación de la redacción del proyecto técnico de las obras de acondicionamiento de la misma con arreglo a los Decretos 26/2007 y 29/2007, que constan en el expediente, a CONSULTOP, S.L., a redactar por el Ingeniero D. Emilio García Albiñana, por importe total de 17.429,35 euros, proponiendo la aprobación del citado proyecto a fin de dar cumplimiento a las condiciones del Convenio específico de colaboración suscrito en su día con la Junta de Castilla y León.

Visto el proyecto técnico expresado y explicadas por el Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, las características de las infraestructuras proyectadas, así como las previsiones de financiación de las obras, honorarios técnicos y equipamientos necesarios con arreglo a la subvención concedida.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de Acondicionamiento de la Travesía de Sepúlveda, Carretera SG-232, a su paso por esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos C.P., colegiado nº 6010, D. Emilio García Albiñana con un presupuesto total de ejecución por contrata de 500.000 euros, condicionado al visado del citado proyecto por el Colegio Oficial correspondiente.

SEGUNDO.- Exponer el citado proyecto al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado del citado proyecto con el correspondiente informe del técnico municipal, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, a los efectos procedentes en relación a las obras proyectadas en el Conjunto Histórico Artístico.

4º.- PROPUESTA DE CEDETEL.- Se da lectura del escrito remitido con la propuesta de servicio de soporte y responsabilidades a asumir por el Ayuntamiento, que se detallan, para mantenimiento del Cibercentro con vigencia hasta 31 de diciembre de 2007, y necesitando que se comunique por escrito la respuesta a dicha propuesta antes de fin de mes.

El Sr. Alcalde manifiesta que este servicio, (así como el que presta el Centro SIA), es extraordinario y de gran interés y utilidad para la población por lo que habría que tratar de que se prorrogara haciendo gestiones para evitar el cierre, aunque en las condiciones expuestas sería muy costoso su mantenimiento para el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal comparte dicha opinión y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que, sin perjuicio de recabar más información sobre la propuesta remitida y posibilidades para su aceptación, y aunque los costes a asumir por el Ayuntamiento con arreglo a las responsabilidades que se exponen en el escrito (en especial de personal) parece en principio que serían muy elevados y difícilmente

asumibles con los limitados recursos de que se dispone, sería conveniente que la nueva Corporación entrante estudiase la posibilidad de mantener este servicio, realizando las gestiones pertinentes ante la Junta de Castilla y León para tratar de encontrar alguna fórmula de financiación que hiciera posible su viabilidad.

5º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

DECRETO 65/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Juan Carlos Llorente (Bus Duratón) (fra. 26, transporte mayo 2007)	482,25
2	Juan Carlos Llorente (Bus Duratón) (fra. 23, transporte polidepor.)	1.144,90
3	Pérez Poza S.L. (fra. F20070230, arena)	185,38
4	El Norte de Castilla (fra. 141FP07/2440)	307,40
5	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 140/2007, cloro)	201,84
6	Canon (fra. 72430, cartuchos tinta impresora)	76,97
7	Canon (fra. 72431, antivirus)	49,59
8	Canon (fra. 72470, ordenador nuevo)	1.281,80
9	Canon (fra. 72517, material para el telecentro)	168,54
10	Canon (fra. 72518, toner fotocopiadora)	136,95
11	Canon (fra. 72606, copias de la fotocopiadora mayo 2007)	95,33
12	Floristería Pinar Jardín (fra. 92, centro de flores)	58,85
13	El Norte de Castilla (fra.121676, suscripción 2º semestre 2007)	96,00
14	Automoción Enea, S.L. (valoración taller nº 3250)	23,79
15	Julio Rojo Gómez (fra. 12/07, reparaciones depósitos Hinojosas-Villar)	290,00
16	Jorge de Andrés Martos (fra. 3-07, estudio de Segurid. Frontón Villar)	707,00
17	Óscar Martín López (fra. 02/07, honorarios redacción proyecto)	3.047,41
18	Óscar Martín López (fra. 05/07, asesoramiento y asistencia técnica)	1.097,75
19	Cristalería Bernardos (fra. 7054, vitrinas Oficina de Turismo)	524,41
20	Perfumería Jovial (fra. 520, petunias)	1.123,50
21	Yell Publicidad, S.A. (FRA. FI070140107, publicidad páginas blancas)	406,00
22	Nordeste Información (fra. 196/07, publicidad periódico Codinse)	139,20
23	Pirotécnica Zaragoza, S.A. (fra. 70452, cohetes y banderas)	1.251,12
24	Eulen, S.A. (fra. 1943513, limpieza Museo de los Fueros mayo 2007)	143,98
25	Fraternidad Muprespa (fra. 207079575, seguridad e higiene)	444,28
26	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 8489745, combustible mayo)	868,01
	TOTAL	14.352,25

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura de la liquidación remitida de residuos sólidos urbanos tratados, incluyendo el precio de puntos limpios móviles, correspondiendo a esta Entidad las siguientes aportaciones en los periodos que se detallan:

.- Marzo 2.007: 53.170 Kg.
 .- Abril 2.007: 61.980 Kg.
TOTAL KILOS: 115.150 Kg.

IMPORTE EUROS: **2.899,48**

C).- AMPLIACIÓN OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN EN VILLAR DE SOBREPENA.- Vista la factura nº 66, de fecha 2 de mayo último, de HERMANOS CRISTÓBAL MARTÍN, S.L., correspondiente a ampliación del panel de cerramiento del referido Frontón, por importe total de 5.950,80 euros; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la factura expresada.

D).- EXCESO OBRA EJECUTADA DE RESTAURACIÓN DE TRAMO DE LA MURALLA.- Vista la factura nº 82, de fecha 1 de junio último, de HERMANOS CRISTÓBAL MARTÍN, S.L., por obras de muro ejecutadas en su día a los precios unitarios que se consignan, por importe total de 17.842,75 euros.

Dada cuenta de los antecedentes sobre este asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Reconocer la obligación con cargo al crédito presupuestario correspondiente del presente ejercicio y aprobar la factura expresada.

6°.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna por los portavoces de los Grupos.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.